

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 130-2017-SERVIR/GG-OGAF

Lima, 21 DIC 2017

VISTOS:

El Oficio N° 2962-2017-GAF-GG/PJ de fecha 02 de noviembre del 2017, presentado por la Gerente Pública Mariela del Carmen Guerrero Vásquez, el Memorando N° 427-2017/SERVIR-GDGP, el Informe N° 0168-2017/SERVIR/GG-OGAF-CONT y la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 221-2017-SERVIR-OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con la finalidad de incorporar profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran;

Que, el artículo 10 de la norma en mención regula el régimen de beneficios que corresponde a los Gerentes Públicos, dentro de los cuales se encuentran los Gastos por traslado que comprende el pago por traslado cuando sea necesario un cambio de residencia en el lugar de destino según escala aprobada por la Autoridad, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2009-ANSC-GG, se aprueba la Directiva N° 004-2009/ANSC-GDCGP – “Gastos de Traslado de los Gerentes Públicos” que tiene por objeto establecer los procedimientos orientados a regular el otorgamiento, tramite, modalidades de pago, rubros, rendición de cuentas y escala que corresponda pagar a los Gerentes Públicos. En ese sentido, el numeral 5.2.3 establece que los viáticos por cambio de colocación consisten en la suma asignada al Gerente Público a fin que le permita a este su instalación oportuna y adecuada y la de sus dependientes declarados. La suma asignada será destinada para movilidad, alojamiento, alimentación y en general los desembolsos iniciales que corresponden asumir por los primeros días de arribo a la ciudad de destino;

Que, al respecto, obra en el expediente la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2017-SERVIR-PE, de fecha 28 de abril de 2017, que formaliza la modificación de la asignación y en consecuencia el cambio de colocación de la Gerente Pública **Mariela del Carmen Guerrero Vásquez**, cambiando el cargo de destino, de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de la Libertad al cargo de Sub Gerente de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial;

Que, de acuerdo a lo expuesto, se aprecia que la modificación de la asignación aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2017-SERVIR-PE, configura el pago de viáticos por cambio de colocación regulados en el numeral 5.2.3 de la Directiva N° 004-2009/ANSC-



GDCGP – “Gastos de Traslado de los Gerentes Públicos” aprobada por Resolución de Gerencia General N° 036-2009-ANSC-GG;

Que, en tal virtud, mediante Oficio N° 2962-2017-GAF-GG/PJ de fecha 02 de noviembre del 2017, la Gerente Pública **Mariela del Carmen Guerrero Vásquez**, solicita el reembolso de los gastos de traslado; asimismo, mediante Memorando N° 427-2017/SERVIR-GDGP, de fecha 17 de noviembre de 2017 la Gerente (e) de Desarrollo de la Gerencia Pública confirma el desplazamiento de la Gerente Pública a una ciudad distinta de su residencia habitual, por lo que también solicita el reembolso por los gastos de traslado;

Que, con Informe N° 168-2017/SERVIR/GG-OGAF-CONT, la Especialista en Contabilidad de la Sub Jefatura de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas concluye que corresponde continuar el trámite para el reembolso solicitado por la suma de S/ 1 000.00 (Un Mil con 00/100 Soles) por concepto de servicio de transporte diverso, acreditado con la Factura N° 0001-000192 emitida por “Transporte Jhon P.” de Natalia Asto Jícaro, pago que deberá ser imputado a la específica de gasto 2.3.21.23;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 113-2017-SERVIR-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó Certificación de Crédito Presupuestario para el reembolso de los gastos por cambio de colocación por el importe total ascendente a S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles), con lo cual se da cumplimiento a lo exigido en el artículo 4° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, que establece que *“todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”*;

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos, la Directiva N° 004-2009/ANSC-GDGP “Gastos de Traslado de los Gerentes Públicos”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 036-2009-ANSC-GG; y, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso a favor de la Gerente Pública **Mariela del Carmen Guerrero Vásquez** por el monto total de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles), por gastos de traslado, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que irroge el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2017 del Pliego 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo establecido en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 113-2017-SERVIR-OPP y a los clasificadores determinados por la Su Jefatura de Contabilidad.

Artículo 3º.- Disponer que las Sub Jefaturas de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,


ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina General
de Administración y Finanzas
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL